



**PROCOLO PARA DEPORTISTAS DESTACADOS/AS
2026**

I. OBJETIVO

El presente documento busca compatibilizar los estudios académicos de un/a estudiante del Colegio Huelemu Pucón con la práctica de deporte de competencia en una entidad de alto rendimiento, en torneos y competencias oficiales. Asimismo, busca favorecer la formación integral de los estudiantes a través de un mayor compromiso con el deporte y la vivencia de virtudes humanas.

Este documento también busca oficializar y reglamentar los apoyos para los estudiantes deportistas destacados a nivel nacional, como así también favorecer el compromiso de los estudiantes y sus familias con el quehacer académico y por último, facilitar la competición y el entrenamiento de los estudiantes en período de evaluaciones.

II. DEFINICIÓN DE DEPORTISTA DESTACADO/A

Se considerará como "estudiante deportista" a aquellos(as) alumnos/as que han sido seleccionados en una disciplina deportiva como "deportistas destacados" por alguna federación deportiva o club deportivo reconocido legalmente en Chile, y que participen en un torneo o liga oficial.

III. PROCEDIMIENTO

1. Presentación de Solicitud por parte del Apoderado:

El apoderado presentará la situación particular del estudiante, aportando la documentación oficial que acredite su pertenencia a la federación o club deportivo, así como las condiciones de participación en el deporte y el tiempo durante el cual el/la estudiante tendrá una condición especial dentro del establecimiento.

Esta solicitud tendrá un **plazo máximo de un año**, debiendo ser renovada con los documentos oficiales del club que acrediten la continuidad de la condición, al momento de realizar la matrícula para el siguiente periodo lectivo.

Todo documento presentado por instituciones deportivas y/o sus entrenadores, solicitando autorización de salida durante el horario de clases para que el estudiante asista a entrenamientos, deberá ser informado por el(la) apoderado(a) del estudiante, siendo este el único interlocutor válido ante el colegio.

2. Evaluación de la condición:

La Coordinación Académica será la responsable de evaluar la condición de "estudiante deportista destacado" y la pertinencia de realizar los ajustes curriculares y académicos que considere necesarios para asegurar el desarrollo educativo del estudiante.

3. Responsabilidad del Apoderado sobre la Asistencia a Clases:

En cuanto a la asistencia, el(la) apoderado(a) deberá asumir la responsabilidad de asegurar el mayor porcentaje de asistencia posible de su hijo/a) teniendo en consideración el artículo 46° de nuestro Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar, el cual se rige por el Decreto 67/2018 del Ministerio de Educación, que señala: "En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los alumnos que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual". En caso de que el estudiante no logre el 85% de asistencia, primará en un Consejo de profesores su rendimiento académico.

En ningún caso el porcentaje mínimo de asistencia puede ser inferior al 55%.

4. Responsabilidad del Apoderado sobre el Desempeño Académico:

El apoderado deberá responsabilizarse por el desempeño académico de su hijo/a, especialmente en aquellas asignaturas en las que el/la deportista se ausentará debido a su participación en actividades deportivas. El apoderado debe apoyar al estudiante para que pueda seguir oportunamente las actividades de aprendizaje de las que se ausentará.

5. Compromiso con las Fechas de Evaluación:

El apoderado se compromete a respetar las fechas de evaluación determinadas por el colegio para que el/la deportista rinda sus evaluaciones. En caso de no presentarse en la fecha acordada, se aplicarán las disposiciones del Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar del establecimiento.

El profesor cautelará que la evaluación se rinda en tiempo y forma en las mismas condiciones que la evaluación original, siempre que la naturaleza de la evaluación lo permita. En caso de que no exista la posibilidad de evaluar ciertos objetivos de aprendizaje y se deba hacer envío de un Informe de notas, se reportará como N.O (No observado).

6. Consecuencias por Desempeño Académico Insuficiente:

El apoderado acepta que, debido a la situación particular de ser deportista, los resultados de aprendizaje y las calificaciones puedan ser insuficientes para la promoción. En este caso, se contempla la repitencia de curso como una posible consecuencia, (independiente de que haya rendido y aprobado los exámenes libres correspondientes al año académico), la cual es una alternativa vinculada a la situación particular del estudiante, y sobre la cual el establecimiento compromete la realización de un Consejo de profesores para evaluar tal situación.

7. Condición para Mantener la Excepción por Actividad Deportiva:

Si la conducta del estudiante en clases deja de ser adecuada para el normal desarrollo de las asignaturas, esto será abordado por la profesora jefe y los apoderados, pudiendo perder su condición de excepción. Si persiste la actitud negativa en clases, se abordará el caso desde Coordinación Académica y se aplicará el Reglamento de Convivencia Escolar.

8. Autorización para salir del establecimiento:

El/la deportista no podrá retirarse solo/a del establecimiento durante las horas de clases, salvo que sea un estudiante de enseñanza media y haya recibido autorización. Será el apoderado quien deberá gestionar dicho permiso presencialmente en Recepción.

9. Respeto de la Cantidad de Permisos para Actividades Deportivas y su Impacto en el Desarrollo Académico:

Las prácticas deportivas durante la jornada escolar no podrán exceder tres días de permiso por semana, siempre y cuando sean de media jornada o de un periodo que no implique una ausencia superior al 50% del Plan de Estudios del nivel que cursa el estudiante. Esto es crucial, ya que una ausencia significativa afectaría su participación en el currículo nacional.

10. Seguimiento de Cumplimiento del Protocolo:

La Coordinación Académica será la encargada de hacer el seguimiento del cumplimiento de los aspectos académicos y del protocolo, informando sobre cualquier incumplimiento de los compromisos establecidos.

11. Formalización de la Aceptación del Protocolo:

El apoderado deberá completar los datos solicitados en la Ficha de Estudiante Deportista Destacado (Anexo 1) al final de este documento para oficializar la aceptación del presente protocolo. Dicho documento será firmado por la Dirección del Establecimiento, Coordinación Académica y el apoderado, quedando una copia archivada en la carpeta del estudiante y otra en manos del apoderado. Solo entonces se aprobará la solicitud de deportista.



Una vez aceptada la condición de deportista destacado y realizados los acuerdos en conjunto entre Coordinación Académica y la familia, será Coordinación la encargada de comunicar dicha condición al equipo docente y los respectivos acuerdos.

12. Convivencia escolar

Los estudiantes en calidad de deportistas destacados deberán tener conductas adecuadas al contexto escolar, y como cualquier otro estudiante estarán en todo momento bajo el cumplimiento del Reglamento Interno Escolar.

Se promueve que los estudiantes deportistas destacados sean personas capaces de modelar una conducta cooperativa, positiva, disciplinada y responsable. Valores inherentes a los deportistas de alto rendimiento y a nuestro proyecto educativo.

Cualquier estudiante que se encuentre en situación disciplinaria de excepción; condicionalidad deberá evaluar junto a la profesora jefe, Coordinación Académica, Convivencia Escolar y Dirección la permanencia o retiro de los beneficios según corresponda. Esta situación evaluará conductas previas, agravantes o atenuantes a observar en cada caso.

13. Cumplimiento del Protocolo:

El apoderado se compromete a cumplir de forma irrestricta con este protocolo, y en caso de incumplir las solicitudes y compromisos establecidos, se revocará la autorización entregada.



ANEXO 1: Ficha de Estudiante Deportista Destacado

FICHA AUTORIZACIÓN Y COMPROMISO APODERADO ESTUDIANTES DEPORTISTAS

I. Datos del/a estudiante:

1. Nombre del estudiante	
2. Rut	
3. Curso	
4. Nombre del apoderado	
5. Contacto apoderado	
6. Nombre del Club o Institución Deportiva	
7. Fecha de Ingreso como seleccionado al Club Deportivo	
8. Especialidad Deportiva	
9. Horario - periodo diferenciado (Especificar)	
10. Otro	

Firma del estudiante

Firma del Apoderado

Firma Coordinación Académica

Firma Dirección